ACLARACIÓN DE LAS MEJORAS DEL LOTE 8

En relación a las mejoras del Lote 8, correspondiente al Mantenimiento general del edificio sede de Servicios Centrales y Centro de la Mujer en Sevilla, tanto en el Anexo VIII como en el Anexo X, donde dice:

> *Incremento del tiempo obligatorio de permanencia de la persona encargada en los edificios sedes de la Dirección del IAM y del Centro de la Mujer en Sevilla de cuatro horas adicionales al mes al tiempo de presencia establecido en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas particulares aprobado en el expediente de contratación y 1 hora adicional más a la semana en los edificios sedes del resto de los centros de la mujer.*

Debe decir:

> *Incremento del tiempo obligatorio de permanencia de la persona encargada en los edificios sedes de la Dirección del IAM y del Centro de la Mujer en Sevilla de cuatro horas adicionales al mes al tiempo de presencia establecido en el apartado 6 del pliego de prescripciones técnicas particulares aprobado en el expediente de contratación.*

Se aclara que el Lote 8 únicamente cuenta con 2 edificios, uno correspondiente a los Servicios Centrales y otro al Centro Provincial de la Mujer en Sevilla. Por tanto, las mejoras del lote 8 (20 puntos) corresponden al compromiso de ampliación del plazo de garantía (10 puntos) y horas adicionales (10 puntos), valorándose la proposición económica con 80 puntos.

Los lotes 1 a 7, correspondientes a los edificios sede de los Centros de la Mujer, son uno por provincia, sin que se valore como mejora el compromiso de prestación de una hora adicional de servicio. En dichos lotes, las mejoras son exclusivamente el compromiso de ampliación del plazo de garantía (10 puntos). La proposición económica se valora con 90 puntos.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

LAURA FERNANDEZ RUBIO		25/01/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwERk35Nq4A3VA546NX2y3f61P4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	